

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Tres id..... 4'90 »  
Seis meses..... 9'10 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 209.)

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 7 de Junio de 1906.

Abierta a las diez y quince minutos bajo la presidencia del señor D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Dorao, Revenga, López, Arreba, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se acordó:

Declarar soldados condicionales a Serapio Ulloa Sualdea, Cayo Arribas Adrián y Felix Sanz Fernández, agregados a los Regimientos de infantería de La Lealtad, de Garelano y del 2.º montado de artillería, respectivamente, por haber justificado las excepciones del artículo 87 de la ley de Reemplazos, sobrevenidas con arreglo al 149 de la misma y procedentes de los alistamientos de los distritos de Fuentemolinos, Fontioso y Torregalindo. Desestimar la excepción alegada por Cipriano Zuñeda Puerta, soldado del Regimiento infantería de Sicilia, por improcedente.

Que se eleven al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los recursos interpuestos contra los acuerdos de esta Comisión en virtud de los que fueron declarados soldados Santiago Sagredo Llano y José María Castro del Hoyo, de los reemplazos de 1905 y 1903 por los dis-

tritos de Quintanilla-Pedro Abarca y Belorado, respectivamente.

Seguidamente se procedió a resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Hontoria del Pinar.—1905.—Pascual Martín Carazo, soldado condicional.

Castrillo de la Reina.—1905.—Mateo Fernández Magán, soldado condicional.

1904.—Buenaventura Hontoria Salas, soldado condicional.

Valle de Valdelaguna.—1905.—Domingo Martín López, excluido totalmente.

Villanueva de Carazo.—1903.—Lucio Gonzalo Gonzalo, pendiente.

Los Balbases.—1904.—Balbino González García, pendiente.

Valles.—1905.—Tomás Martínez García, soldado condicional.

Condado de Treviño.—1905.—Luis Aramburu Gallo, pendiente.

Valle de Mena.—1905.—José Díez Angulo, pendiente.

Trespaderne.—1904.—Eloy Manzanos García, soldado condicional.

Valle de Manzanedo.—1903.—Agustín Martínez Gómez, excluido temporalmente.

Coculina.—1903.—Eusebio Herrán Moreno, excluido temporalmente.

Burgos.—1905.—Juan Vergara González, soldado. Epifanio Martínez Riaño, soldado condicional.

1904.—Teodoro Velasco Miranda y Leoncio Ibañez Aldecoa, excluidos temporalmente. Tirso López Revilla, pendiente. Eduardo Gómez García, excluido temporalmente.

1899.—Miguel de los Santos Santa María, pendiente.

Condado de Treviño.—1904.—Eusebio Mateo Loño, soldado. Bonifacio Cortés Fernández, pendiente.

Villanasur Rio de Oca.—1905.—Atanasio Manzanares López, soldado condicional.

Retuerta.—1903.—Manuel Barbadillo Fuente, pendiente.

Fuentenebro.—1905.—Eugenio Casado Esgueva, pendiente.

Baños de Valdearados.—1905.—Felipe Domingo Sanz, excluido temporalmente.

Arandilla.—1904.—Luciano García Ortiz, excluido temporalmente.

Gumiel del Mercado.—1903.—Teodoro Pineda Cuesta, pendiente.

Cernégula.—1904.—Domingo Gallo Bocanegra, soldado condicional.

Alfoz de Santa Gadea.—1905.—José Sainz Fernández, pendiente.

Prádanos de Bureba.—1903.—Toribio Ruiz Trespaderne, pendiente.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las once y cincuenta y cinco minutos.

Burgos 7 de Junio de 1906.—El Presidente accidental, Ernesto Ortega.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 21 de Junio de 1906.

Abierta a las once bajo la presidencia del Sr. D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres Val, Hernaez, López, Andrés, Chapado, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Declarar soldado condicional al soldado del Regimiento Lanceiros de Borbón, Pablo Pérez Navazo, procedente del alistamiento de Hontoria del Pinar, así como también al soldado del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, Mariano Meneses Melero, alistado en el pueblo de Castrillo de la Vega.

—Informar que no ha lugar a exigir responsabilidad en el expediente instruido por haber resultado corto de talla en el acto de la concentración para su destino a Cuerpo el recluta Agapito Martínez Angulo, del sorteo del Valle de Tobalina.

A continuación se resolvieron los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Villanueva de Carazo.—1903.—Lucio Gonzalez Gonzalo, pendiente.

Los Balbases.—1904.—Balbino González García, soldado condicional.

Condado de Treviño.—1905.—Luis Aramburu Gallo, pendiente.

1904.—Bonifacio Cortés Fernández, pendiente.

Valle de Mena.—1905.—José Díez Angulo, pendiente.

Burgos.—1905.—Luis Sainz Galin y José Martínez Pardo, soldados.

1904.—Tirso López Revilla, excluido temporalmente.

1899.—Miguel de los Santos Santa María, prófugo.

Retuerta.—1903.—Manuel Barbadillo Fuente, soldado condicional.

Fuentenebro.—1905.—Eugenio Casado Esgueva, soldado.

Gumiel del Mercado.—1903.—Teodoro Pineda Cuesta, excluido totalmente.

Alfoz de Santa Gadea.—1905.—José Sainz Fernández, pendiente.

Prádanos de Bureba.—1903.—Toribio Ruiz Trespaderne, soldado.

Celadilla-Sotobrin.—1905.—Loureano Alonso Ubierna, soldado.

Pradoluengo.—1899.—Pedro Benito Mingo, pendiente.

Castrillo de Riopisuerga.—1901.—Severiano Avendaño Barbero, pendiente.

Trespaderne.—1893.—Lorenzo Justiniano Fuente y Agustín Fuente Hierro, de 1897, pendientes.

Pineda de la Sierra.—1899.—José Gutiérrez Cuesta, pendiente.

Pancorvo.—1898.—Manuel González Marquina, pendiente.

Oña.—1898.—Heliodoro González Zaldivar, pendiente.

Barbadillo de Herreros.—1898.—Leoncio González Solas, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece.

Burgos 21 de Junio de 1906.—El Presidente accidental, Ernesto Ortega.—El Secretario, Pedro Tena.

*Extracto del acta de la sesión del día 30 de Junio de 1906.*

Abierta á las once y veinticinco minutos bajo la presidencia del Sr. D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Castrillo, López, Chapado, Andrés, Gomez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior correspondiente al día 21 del actual y quedó aprobada.

Se acordó informar al Excelentísimo Sr. Capitán General de esta Región que no ha lugar á exigir responsabilidad alguna en el expediente instruido con motivo de haber resultado inútil para el servicio militar el recluta Adolfo López Ortega, del cupo de Estepar para el reemplazo de 1904, que ingresó en el Regimiento Infantería de la Lealtad.

Se acordó así bien declarar soldado condicional al recluta agregado al Regimiento Infantería de San Marcial Crescencio Arroyo Calleja, del reemplazo de 1905 por el distrito de Melgar de Fernamental, por haber justificado cumplidamente la excepción del caso 2.º del art. 87, sobrevenida con arreglo al 149 de la vigente ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Villanueva de Carazo.—1903.—Lucio Gonzalo Gonzalo, soldado condicional.

Condado de Treviño.—1905.—Luis Aramburu Gallo, soldado.

1904.—Bonifacio Cortés Fernández, excluido temporalmente.

Valle de Mena.—1905.—José Díez Angulo, soldado.

Alfoz de Santa Gadea.—1905.—José Sainz Fernández, soldado.

Burgos.—1904.—Francisco Pérez Serna, soldado.

Se acordó ordenar á los Ayuntamientos que á continuación se expresan instruyan expedientes de prófugos contra los mozos que se detallan por no haberse presentado ante los mismos ni ante los Cónsules españoles de los países en que residen á pesar de los plazos que al efecto se les ha concedido: Prado-luengo, Pedro Benito Mingo del reemplazo de 1899; Castrillo de Riopisuerga, Severino Avendaño Barbero de 1901; Trespaderne, Lorenzo Justiniano Fuente de 1893, y Agustín Fuente Hierro de 1897; Pancorvo, Manuel González Marquina de 1898; Oña, Heliodoro González Zaldivar de 1898, y Pineda de la Sierra, Jorge Gutiérrez Cuesta de 1899.

Se acordó, por último, señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Julio los días 5, 12, 19 y 26 y su hora de las once.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y quince minutos.

Burgos 30 de Junio de 1906.—El Presidente accidental, Ernesto Ortega.—El Secretario, Pedro Tena,

## Comisión Provincial

### *Perdón de contribuciones.*

Los Ayuntamientos de La Aguilera y Padilla de Abajo han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el 5 de Junio de 1905 y el 2 del corriente mes de Julio, y como según lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Corporación provincial, en sesión de 16 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 18 de Julio de 1906.—El Vicepresidente accidental, Juan de la Torre.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

### *Extracto del acta de su sesión del día 2 de Julio de 1906.*

Abierta á las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia del Sr. D. Bruno Revilla y asistencia de los Sres. Val, Sagredo, Castrillo, Yarto y Revenga, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Informar al Sr. Gobernador en los expedientes que á continuación se expresan: el referente á un bando de buen gobierno aprobado por el Ayuntamiento de La Horra; el instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Desiderio Martínez, contra un acuerdo adoptado por la Junta municipal de Villahoz, por el que declaró vacante la plaza de Farmacéutico titular que venia desempeñando el recurrente; el de reclamación formulada por D. Damián Olalla, vecino de Fuentenebro, contra dos providencias del Teniente Alcalde de dicho distrito en las que le impuso 15 pesetas de multa en cada una; el incoado por D. Eusebio Sanmamá, vecino de Villahoz, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo en que se le ordenó el derribo de un corral que habia edificado; el de alzada interpuesta por D. Tomás Jiménez Tutor, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Salas de los Infantes por el que declaró no haber lugar á resolver por ahora una instancia del reclamante; y el instruido á virtud de instancia de D. Pedro Abad Sánchez, recla-

mando contra un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Roa por el que le separó en su cargo de Farmacéutico titular de aquella villa.

—Señalar para celebrar las restantes sesiones del mes los días 3, 13, 14, 16, 17, 27 y 28.

En este acto se levantó la sesión, siendo la hora de las 21 y 10 minutos.

Burgos 2 de Julio de 1906.—El Vicepresidente, Bruno Revilla.—El Secretario, Pedro Tena.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de los Jurados sorteados por la Sala de gobierno, en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1907.

#### PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

##### *Cabezas de familia.*

Primitivo Cerezo Carranza, Alta-ble.  
Leandro Orive Arnaiz, id.  
Adrian Frias Clemente, Ameyugo.  
Ladislao Frias González, id.  
Tomás Valderrama López, id.  
Jorge Monte Murga, Añastro.  
Pablo Marquina San Juan, id.  
Felix Ibañez Anuncibay, id.  
Martin Bastida Sobrón, Ayuelas.  
Segundo Castilla Medina, id.  
Simón Guinea Sabando, id.  
Eugenio Arin Leiva, Bozoo.  
Julian Arin Pérez, id.  
Juan Cueva Escalante, id.  
Marcelo San Millán Pérez, id.  
Inocencio Torre Ojeda, Villanueva.  
Benito Val Hernani, Bugedo.  
Tomás Sabando Pérez, id.  
Tiburcio Martínez Uraste, (Treviño) Aguillo.  
Timoteo Alzola Montoya, Ajarte.  
Enrique Villarreal Aldama, Albaina.  
Benito Argote Eguiluz, id.  
José Arrieta Gamboa, Arana.  
Emeterio Oguesa Ruiz, id.  
Fidel Larrauri Barrio, Argote.  
Miguel Fernández Baroja, id.  
Valentin Argote Gordejuela, Arrieta.  
Felix Garay Ocio, id.  
Vicente Marquina Ortiz, Ascarza.  
Apolinar Alonso Ruiz, Araico.  
Clemente Albaina Susaeta, Bajauri.  
Pedro Eguileta Mendoza, id.  
Calixto Ocio Suso, Busto.  
Esteban Aguayo Lafuente, Caricedo.  
Victor Aldama Aldama, Cucho.  
Anastasio Villanueva Salazar, id.  
José Angulo Samaniego, id.  
Matias Corcuera Turiso, Dorofio.  
Simeón Moraza Corcuera, id.  
Cosme López Albaina, Dordoniz.  
Eugenio Eguiluz Montoya, Franco.  
Cirilo Susaeta Ugarte, Fuidio.  
Esteban Suso Marroquin, id.  
Ecequiel Suso Angulo, Golerio.  
Lorenzo Armentia Ausin, Laño.

Alejandro González Parra, Sáseta.  
Francisco Barrio Montoya, Treviño.  
Salvador Díez Uri, id.  
Saturnino Arana Sabando, id.  
Clemente Subijana Aberasturi, Zurbitu.

Bonifacio Alonso Jáuregui, Encio.  
Miguel Artulez Salazar, Miranda de Ebro.

Manuel Angulo Saez, id.  
Pedro Ayala Arnaiz, id.  
José Albuérne Anchia, id.  
Braulio Alonso González, id.  
Cornelio Albaizar Gordejuela, id.  
Salustiano Arce Valderrama, id.  
Francisco Anuncibay Garcia, Montañana.

Evaristo Aguilar, Miranda.  
Marcelino Alcántara Fusteros, id.  
Benito Arroyuelo, id.  
Emilio Alonso, id.  
Inocencio Albaizar Paredes, id.  
Santiago Albaizar Angulo, id.  
Marcos Arnaez Burgos, id.  
Ignacio Argote Arriola, id.  
Alberto Arce Garriga, id.  
Benito Albaizar Martínez, Bayas.  
Gerónimo Barrios Tadeo, Miranda.  
Juan Bárcena Calvo, Bardauri.  
Agapito Bodegas Barcina, Los Corrales.

Victor Bóveda Silanes, Montañana.  
Restituto Bárcena Clemente, Miranda.  
Zoilo Bajo Gordejuela, id.  
Felipe Benitez Revuelta, id.  
Estanislao Bóveda Montejo, Montañana.  
Francisco Bodegas Maruri, Miranda.

Calixto Calvo Miranda, id.  
Lope Cillero Sabando, id.  
Ignacio Cruz Baroja, id.  
Juan Cruz Burgos, id.  
Toribio Cillero Albaizar, id.  
Domingo Cantón Ortiz, Guinccio.  
Juan Cerezo Pérez, Miranda.  
Gregorio Cárcamo Saez, id.

Castor Dulanto Silanes, Fuidio.  
Lesmes Dulanto Montoya, Suzana.  
Esteban Delgado Ramos, Miranda.  
Castor Escudero Espiga, id.  
Manuel Fuente Fuente, id.  
Gregorio Garcia Palacios, id.  
Saturio Guinea González, id.  
Necéforo González, id.

Atanasio Gómez Alegria, id.  
Felix Gordejuela Dulanto, id.  
Fermin Guinea Bastida, Suzana.  
Santiago Garcia Marrón, Miranda.  
Eloy Hierro Cameno, Ircio.  
Ramón Iglesias Vadillo, Miranda.  
José Ibarra Masanet, id.

Leoncio Lacalle, id.  
Pablo López Ramirez, id.  
Natalio López Hernández, id.  
Dionisio Menan Beitia, id.  
Rafael Martínez Pérez, id.  
Pedro Montejo Cadifanos, Valverde.  
Celestino Ortiz Pinedo Salazar, Ircio.

Antonio Paredes, Miranda.  
Telesforo Pascual Pérez, id.  
Juan Rodrigo Abad, id.  
Santos Ruiz Angulo, id.  
Joaquin Sabando Canillas, Bayas.  
Miguel S. Martín Garcia, Miranda.  
Ezequiel Santa Maria Castro, id.

Celso Salinas, id.  
Benito Sedano Zárate, Suzana.  
Teodoro Saez Martinez, Miranda.  
Eugenio Saez Buezo, id.  
Felipe Tobalina Cruz, id.  
Raimundo Tobalina Cadiñanos, id.  
Juan Tobalina Gabanes, Valverde.  
Tomás Tobalina, Miranda.  
Ricardo Tobalina Guevara, id.  
Leandro Tobalina Montejo, Montañana.

José Trueba Pérez, Miranda.  
Valentin Tamames, id.  
Laureano Troconiz Duosorroza, id.  
Vicente Urbina Saez, id.  
Bernardo Ugarte Calvo, id.  
Felix Ubierna Ruiz, Valverde.  
Julio Valle Cillero, Miranda.  
Braulio Barahona Gordojuela, id.  
José Villanueva Corcuera, id.  
Victor Villasante Cruz, Bayas.  
Bernabé Yébenes Oyoso, Miranda.  
Casimiro Zárate Sedano, Suzana.  
Mariano Busto Ruiz, Miraveche.  
Agustin Campo López, id.  
Benito Diez Güemes, id.  
León Fernández Val, id.  
Lino González Ruiz, id.  
Victoriano Gómez Villanueva, Silanes.

Benito Gutiérrez Prado, Miraveche.  
Gregorio López Marroquín, id.  
Casto Ortiz Ortiz, Silanes.  
Julian Arce Solórzano, Orón.  
Felix Bastida Arce, id.  
Luis Arenas Echemaité, Pancorvo.  
Juan Cruz Alonso Murga, id.

#### Capacidades.

Maximino Arnaiz Alonso, Altable.  
Ruperto Hernando Cantero, id.  
Juan Diez Paredes, Ameyugo.  
Pascual Frias Celada, id.  
Fernando Torre Rebaque, id.  
Valentin Garcia Alvarez, id.  
Marcelino Ibañez Gómez, id.  
Gabriel Arbe Zaita, Añastro.  
Segundo Ocio Urarte, id.  
Juan Portilla Ibañez, id.  
Luis Martínez Osaba, Ayuelas.  
Vidal Ortiz Cuevas, id.  
Maximino Sabando Vega, id.  
Prudencio Busto Orruño, Bozoo.  
Luis Bujó Artigues, id.  
Luis Gómez Ortiz, Villanueva.  
Juan Mardones Aguilar, Bozoo.  
Fernando Oñate Salinas, id.  
Felipe Arin Uria, Buggedo.  
Manuel Bastida Montejo, id.  
Pablo Frias Garcia, id.  
Atanasio Tobalina Hernando, id.  
Celestino Val Hernani, id.  
José Ruiz Alda, Albaina.  
Pedro Arrieta Ogueta, Argote.  
Francisco Crespo Quintana, Armentia.  
Dámaso Arrondo Arcate, id.  
Santiago Montoya Ocio, id.  
Rufino Santa Maria Fontecha, Burgueta.  
Fidel López Ozaeta, Laño.  
Eustaquio Ortiz Fernández, Meana.  
Manuel Fernández Anda, Ozana.  
Andrés Fernández Martínez, Obécuri.  
Justo Fernández Moraza, Páriz.  
Francisco Castillo Zaita, Pedruzo.  
Francisco Argote Meana, Sáseta.

Leandro Estavillo Pérez, San Vicentejo.  
Domingo Rodriguez Parra, Torre.  
Victoriano Diez Uré, id.  
Luis Hernández Losa, Treviño.  
Agapito Conde Pérez, id.  
Aniceto Vallejo Ocio, Zurbitu.  
Ciriaco Samaniego Angulo, Villanueva.  
Anselmo Moriana Garcia, Moriana.  
Saturio Fontecha Barrón, id.  
Eugenio Arce Solórzano, id.  
Leocadio Martínez Alonso, Encio.  
Pedro Lopez Santiago, Obarenes.  
Simón Bárcena Calvo, id.  
Tiburcio Garcia Oñate, Moriana.  
Victoriano López Angulo, id.  
Francisco Aostri Ouvé, Miranda de Ebro.

Trifón Anuncibay Garcia, id.  
Dámaso Anuncibay Crespo, id.  
Raimundo Dulanto Silanes, id.  
Gerónimo Erquiaga Tobalina, id.  
Roque Fernández Valderrama, id.  
Daniel Fortea Gil, id.  
Manuel Fernández Martínez, id.  
Porfirio Gil Martín, id.  
Ricario Juana Foncea, id.  
Antonino Martínez Fernández, id.  
Angel Ruiz Las, id.  
Aurelio Saiz Miguel, id.  
Zoilo Serna Pérez, id.  
Jesús Valdivielso Alvarez, id.  
Wenceslao Alonso Lecifiana, Miraveche.

Julián Campo López, id.  
Raimundo Cornejo García, id.  
Pedro Fernández López, id.  
Raimundo López Fernández, id.  
Benigno López Fernández, id.  
Agapito Lecifiana Fernández, id.  
Francisco López Alonso, id.  
Lázaro Mallaina Fernández, id.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ROA.

##### Cabezas de familia.

Cándido Arcos Plaza, Adrada.  
Julián Arran Velasco, id.  
Vicente Adrados Guijarros, id.  
Juan Bravo Merino, id.  
Zacarias Cantera Izquierdo, id.  
Carlos Lázaro Martín, id.  
Quintín Llorente Bartolomesan, id.  
Paulino Miguel Roa, id.  
Florentino Perosan Valle, id.  
Niceto Valle Sebastián, id.  
Mariano Aguado Verdugo, Anguix.  
Marcelino Ballesteros Benito, id.  
Pedro Calvo Garcia, id.  
Nemesio Calvo Zapatero, id.  
Eduardo Diez Grande, id.  
Moisés Diez Esteban, id.  
Felix Escudero Rubio, id.  
Vicente Garcia Domingo, id.  
Mateo Galindo Ballesteros, id.  
Isidoro Ortega Rubio, id.  
Rafael Santos Llorente, id.  
Gerardo Zapatero Santos, id.  
Plácido Andrés Martín, Berlangas.  
Luis Sacristán Camarero, id.  
Vicente Calleja Sualdea, id.  
Eustasio Perosan Calleja, id.  
Melquiades Carbonero Garcia, id.  
Hilario Sualdea Calleja, id.  
Adrian Corral Aragón, Boada.  
Alejandro Gil de la Cal, id.  
Gregorio Garcia Burgoa, id.

Julián Ortega Esteban, id.  
Juan Arranz Piuto, La Cueva de Roa.  
Cipriano Carbonero Carrascal, id.  
Anselmo Domingo Carrascal, id.  
Felipe González Carrascal, id.  
Fermin Arranz Martínez, Fuente-cén.

Martiniano Arranz Pascua, id.  
Vicente Catalina Pintado, id.  
Vicente Casado Tejedor, id.  
Leandro Viejo Argüeso, id.  
Constancio Fuente González, id.  
José González Fuente, id.  
Primo Garcia Guijarro, id.  
Joaquin González Plaza, id.  
Ruperto Gómez Fuente, id.  
Amós Martínez Campos, id.  
Venancio Mateo Vela, id.  
Fidel Marquina Pintado, id.  
Nemesio Rio Martínez, id.  
Evaristo Rodriguez Cuevas, id.  
Eusebio Rey Casado, id.  
Tomás Casado Ortega, Fuenteliso.

Fernando Domingo Pintado, id.  
Luis Pintado Cano, id.  
Cecilio Iglesias Martínez, Fuentemolinos.  
Florentino Palomino Cabornero, id.  
Eleuterio Martínez Sualdea, id.  
Mariano Arroyo Mendoza, Guzmán.  
Hipolito Beltran Burgoa, id.  
Gabino Burgoa Baniandrés, id.  
Hermenegildo Casado Ciego, id.  
Patricio Caballero Gil, id.  
Mauricio Casado Ciego, id.  
Hilarión de la Cal Sopena, id.  
Cipriano de la Cal González, id.  
Mariano de la Cal Pardilla, id.  
Dionisio Sanz Rodríguez, id.  
Pedro de la Cal Zabaco, id.  
Alejandro de las Heras Romero, id.  
Fabian Esteban Sanz, id.  
Lucio Espino Rodríguez, id.  
Lucio Gaona Gil, id.  
Patricio Rodríguez Espino, id.  
Maximino Hernando Cuadrillero, Haza.

Francisco San Martín Bajo, id.  
Inocente San Martín de Diego, id.  
Norberto San Martín Bajo, id.  
Antero Sualdea García, id.  
Manuel Arranz Guijarro, Hontangas.  
Cipriano Gonzalez Cid, id.  
Tomás Guijarro Sanz, id.  
Agapito Moreno Rubio, id.  
Leandro Sanz Adrados, id.  
Jose Sanz González, id.  
Fernando Beros de Hoz, id.  
Paulino, Ballesteros Cebilla, La Hoz.

Pedro Bonet Balbás, id.  
Francisco Camarero Asenjo, id.  
Fidencio Garcia Balbás, id.  
Valentin Garcia Sebastián, id.  
Marcos Ibeas Mambrilla, id.  
Valentin Mambrilla Santiago, id.  
Francisco Sebastián Temiño, id.  
Angel Arranz Haro, Hoyales.  
José Crisol Sanz, id.  
Clemente Gil Sainz, id.  
Mariano San Martín Catalina, id.  
Nemesio Ursa Martínez, id.  
Pedro Horra Oña, Mambrilla de Castrejón.

Marino Heras Esteban, id.

Mariano Oña Fernández, id.  
Juan Ortega Fernández, id.  
Julian Obejas Miguel, id.  
Pablo Ramón Calvo, id.  
Cosme Villa Esgueva, id.  
Lino Vizcarra Zapatero, id.  
Eleuterio Calvo Ramos, id.  
Juan Cerezo Arranz, id.  
Ventura Esteban San Martín, id.  
Victor Ramos Horra, id.  
Santos Arroyo Rincón, Moradillo.  
Segundo Cabanas Pecharromán, id.  
Florentino Fernández Rodríguez, id.  
Julián Garcia Sanz, id.  
Hermenegildo Guijarro Rincón, id.  
Francisco Garcia Arranz, id.  
Felipe Mambrilla Rincón, id.  
Vicente Pérez Hernando, id.  
Pablo Paris Cabañas, id.  
Norberto Rincón Sanz, id.  
Simón Rincón Camarero, id.  
Segundo Aparicio Benito, Nava de Roa.

Fructuoso Escudero Requejo, id.  
Victor Martínez Izquierdo, Olmedillo.  
Valentin Fiel Mambrilla, id.  
Tomás Escudero Garcia, id.  
Eugenio Diez Martínez, id.  
Laureano Martínez Caballero, id.  
Daniel Cabia Martínez, id.  
Victor Fiel Antón, id.  
Florencio Esteban Velasco, id.  
Julián Cabia Izquierdo, id.  
Sinforiano Cabia León, id.  
Celestino Rodrigo Cabia, id.  
Daniel Miguel Izquierdo, id.  
Agapito Simón Cabrito, Pedrosa de Duero.  
Elias Repiso Rodero, id.  
Pedro Granado Diez, id.  
Domingo Arenillas Sebastián, Quintanamanvirgo.

Simeón Ballesteros Pocena, id.  
Lucas Esteban Tijero, id.  
Isidro León Velez, id.  
Andrés Llorente Pérez, Roa.  
Anastasio Crespo Esteban, id.  
Aquilino Miravalles San Martín, id.  
Arsenio Arnaiz Temiño, id.  
Benito González Fernández, id.  
Blas Garcia Carazo, id.  
Bartolomé Cabornero Cabornero, id.

#### Capacidades.

Saturio Bartolomé Miguel, Adrada de Haza.  
Daniel Catalina Miguel, id.  
Abdón Garcia Perosanz, id.  
Juan Plaza Salvador, id.  
Saturnino Miguel Lázaro, id.  
Máximo de la Cruz López, Anguix.  
Esteban Calzada Llorente, id.  
Rufino López Miguel, id.  
Juan Martínez López, id.  
Cesáreo Zapatero Sacristán, Berlangas.  
Paulino Camarero Fuente, id.  
Sebastián Escudero Aragón, Bohada.  
Bonifacio González Llorente, id.  
Romualdo Garcia Cacho, id.  
Victor Gil Barrio Andrés, id.  
Venancio Lerma Cabornero, La Cueva de Roa.  
Santiago Madrigal Cabornero, id.  
Toribio Pérez Arranz, id.  
Mariano Arranz Martínez, Fuentecén.

Ricardo Casado Garcia, id.  
 Serapio Celaya Pérez, id.  
 Hermenegildo Diego Pintado, id.  
 Olegario Diego Arranz, id.  
 Gratiniano Gallo Garcia, id.  
 Martin Calvo Garcia, id.  
 Bonifacio Guijarro Pintado, id.  
 Marcos Lasso Revuelta, id.  
 Hermenegildo Madrigal Diego, id.  
 Nemesio Plaza Puente, id.  
 Demetrio Martinez Monedero, id.  
 Eusebio Heras Sanz, id.  
 Eusebio Gómez Fuente, id.  
 Juan Casado Escudero, Fuentelisingo.  
 Agustin Cerezo Frutos, id.  
 Faustino Llorente Sancho, id.  
 Fermin Domingo Juarrona, Fuentemolinos.  
 Toribio Lázaro Dominguez, id.  
 Julián Rodilla Llorente, id.  
 Alejo Andrés Garcia, Guzmán.  
 Victoriano Cabezón Caballero, id.  
 Segundo de la Cal Rodriguez, id.  
 Mariano Santos de la Cal, id.  
 Vicente Sopena Beltrán, id.  
 Gregorio de Diego Herrera, Haza.  
 Camilo Garcia Martinez, id.  
 Melitón Sualdea Garcia, id.  
 Justo Garcia Martinez, id.  
 Ponciano Bajo Yagüez, Hontangas.  
 Donato Guijarro Garcia, id.  
 Bernardino Sualdea Adrados, id.  
 Eustaquio Veros de Hoz, id.  
 Eugenio Hernando Romero, id.  
 Juan Balbás Mozo, La Horra.  
 Santiago Esteban Haro, id.  
 Mariano Esteban Lara, id.  
 Felipe Garcia Esteban, id.  
 Pedro Izquierdo Miguel, id.  
 Román Jorge Martinez, id.  
 Policarpo Benito Cuevas, Hoyales.  
 Basilio Escudero Olmedillo, id.  
 Inocencio Montes Bartolomé, id.  
 Hilario Sanz Santa Olalla, id.  
 Román Santa Olalla Dominguez, id.  
 Lorenzo Santo Domingo González, idem.  
 Balbino Ursa Martinez, id.  
 Valentin Arranz Ramos, Mambriillas de Castrejón.  
 Victoriano Arranz Arranz, id.  
 Dámaso Arranz Tijero, id.  
 Tomás Beltrán Requejo, id.  
 Isidoro Diez Ramos, id.  
 Santiago Diez Zapatero, id.  
 Ildefonso Horra Oña, id.  
 Victoriano Palomino Granado, id.  
 Ciriaco Ramos Horra, id.  
 Cipriano Ramos Ramos, id.  
 Burgos 14 de Julio de 1906.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenozo.

#### Alcaldía de Pineda de la Sierra.

No habiendo comparecido el mozo Jorge Gutiérrez Cuesta, hijo de Prudencio y de Cándida, del reemplazo de 1899, á ser tallado y reconocido ante este Ayuntamiento ni ante el Cónsul español del país en que se halla, á pesar de los diferentes plazos que al efecto le han sido concedidos, como mozo indultado de la nota de prófugo, se ha instruido nuevo expediente, de conformidad á lo prevenido por la ley, y por sus resultados le ha declarado

prófugo esta Corporación municipal.

En su consecuencia, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Pineda de la Sierra 16 de Julio de 1906.—El Alcalde, Julián Marcos.

#### Alcaldía de Isar.

Terminadas las cuentas municipales del año 1905, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este municipio por término de 15 días, con el informe del Sr. Regidor Síndico, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Isar 20 de Julio de 1906.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Terminado el recuento de la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros 23 de Julio de 1906.—El Alcalde, 2.º Teniente, Norberto Fernández.

#### Alcaldía de Humada.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes, admitiéndose las reclamaciones que fueren justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Humada 16 de Julio de 1906.—El Alcalde, Fermin Barrino.

#### Alcaldía de Zumel.

Por haber rescindido legalmente el contrato que tenía el arrendatario con el Ayuntamiento, éste ha acordado nuevamente, en unión de la Junta de asociados, el arrendamiento á la venta exclusiva de los derechos que devenguen las espe-

cies de consumo de vino y aguardientes para lo que resta de año y el próximo de 1907, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

La subasta se verificará en los días 5 y 12 del próximo mes en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, á las doce de su mañana, advirtiendo que si en la primera subasta se cubre el cupo y recargo, no se celebrará la segunda.

Zumel 25 de Julio de 1906.—El Alcalde, Pedro Rojas.

#### Alcaldía de Galarde.

Según me participa el vecino de este pueblo, Román Escolar, hace cinco días que se agregó á su rebaño un carnero negro coronado, de dos á tres años y con los cuernos gordos. El que se considere dueño de dicha res puede pasar á recogerla, previos los gastos ocasionados, en el término de quince días pues transcurridos se venderá en pública subasta.

Galarde 23 de Julio de 1906.—El Alcalde, Pedro Escolar.

#### Juzgado municipal de Zarzosa de Riopisuerga.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los derechos que marca el arancel, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley del Poder judicial.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Zarzosa de Riopisuerga 23 de Julio de 1906.—El Juez municipal, Eugenio Renedo.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

Itinerario que el Recaudador que suscribe ha de seguir para la cobranza de la contribución territorial, industrial y demás conceptos, correspondientes al tercer trimestre del año actual, en los pueblos y días siguientes:

Aguilera (La), 9 de Agosto.  
 Aranda de Duero, 21 al 25.  
 Arandilla, 4.  
 Baños de Valdearados, 3 y 4.  
 Brazacorta, 3.  
 Caleruega, 1.  
 Campillo de Aranda, 12.  
 Castrillo de la Vega, 13.  
 Coruña del Conde, 2.  
 Fresnillo de las Dueñas, 9.  
 Fuentelcesped, 10 y 11.  
 Fuentenebro, 10 y 11.  
 Fuentespina, 8.  
 Gumiel de Hizán, 4 y 5.  
 Gumiel del Mercado, 8 y 9.  
 Milagros, 14.  
 Ontoria de Valdearados, 19.  
 Oquillas, 7.  
 Pardilla, 12.  
 Peñalba de Castro, 1.  
 Peñaranda de Duero, 17 y 18.  
 Quemada, 20.

Quintana del Pidio, 8.  
 San Juan del Monte, 17 y 18.  
 Santa Cruz de la Salceda, 10 y 11.  
 Sotillo de la Ribera, 6 y 7.  
 Torregalindo, 13.  
 Tubilla del Lago, 5.  
 Vadocondes, 1 y 2.  
 Valdeande, 2.  
 Vid y barrios (La), 3.  
 Villaiba de Duero, 6.  
 Villalbilla de Gumiel, 6.  
 Villanueva de Gumiel, 12.  
 Zazuar, 19 y 20.

Aranda de Duero 24 de Julio de 1906.—El Recaudador, Julian Martinez.

## Anuncios Particulares

Ignorándose el paradero de doña Clemencia Sanz González, residente que fué en Bilbao, y que fué declarada heredera en unión de otros por el Juzgado de instrucción de Lerma, á consecuencia de la defunción de D.ª María Asunción Franco, la cual falleció abintestado, y careciendo de herederos forzosos ascendientes y descendientes, dicho Juzgado de instrucción ha reconocido como herederos de dicha finada á la citada D.ª Clemencia y otros cuatro por hallarse dentro del cuarto grado de parentesco; mas como quiera que á pesar de los avisos para su presentación en esta villa de Presencio no lo haya efectuado, se hace público por medio de este periódico oficial y por acuerdo de los demás herederos, que si en el término de 30 días no se presenta á recoger lo que pueda corresponderla y formalizar la testamentaria, se procederá á lo que haya lugar, perdiendo todo el derecho que pudiera tener á reclamación de ningún género.

Presencio 24 de Julio de 1906.—Los herederos, Facundo Sanz.—Lorenzo Martinez.

El oculista Doctor Urraca participa á su clientela que durante todo el mes de Agosto las horas de consulta serán de nueve á once de la mañana. 1-8

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.  
 Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete.